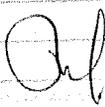




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

MUNICIPIO DE USHUAIA  
 MUNICIPALIDAD LOCAL DE PROMOCIÓN  
 MUNICIPALIDAD LOCAL DE PROMOCIÓN

Fecha: 10/10/13 Hs. 12:22  
 Número: 1274 Fojas: 3  
 Expte. Nº  
 Cl. de:   
 Autor:

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

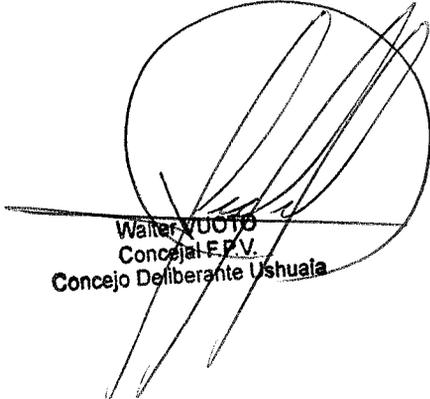
Nota N° 329 /2013.-  
Letra: B. FPV

USHUAIA, 9 de octubre de 2013.-

Sr. Presidente  
 Concejo Deliberante de Ushuaia  
 Dn. Damián DE MARCO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente a la construcción del acceso vial definitivo, de los vecinos que habitan en el sector de la Planta Potabilizadora del Arroyo Grande, en el Valle de Andorra, adecuado a la normativa vial vigente.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

  
 Walter VUOTO  
 Concejal F.P.V.  
 Concejo Deliberante Ushuaia

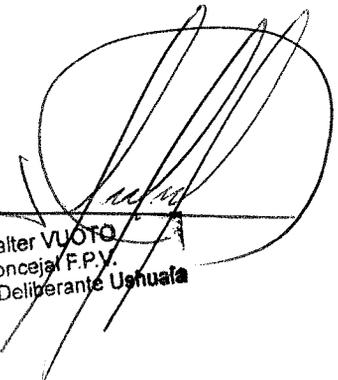


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

### **FUNDAMENTOS**

El actual acceso a la Planta Potabilizadora del arroyo grande por parte de los vecinos que viven en el sector próximo, se encuentra peligrosamente resuelto; por lo que motiva reiteradas quejas de los vecinos a raíz de la provocación de accidentes de tráfico. Esto se puede comprobar a través de los documentos de los medios gráficos. Tal como se presenta este acceso, los vecinos deben ingresar en contramano porque no tienen otras posibilidades. A fin de subsanar esta situación riesgosa insistimos al DEM en encontrar una rápida solución al planteo presente.



Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al DEM arbitre los medios necesarios para construir el acceso vial definitivo, de los vecinos que habitan en el sector de la Planta Potabilizadora del Arroyo Grande, en el Valle de Andorra, adecuado a la normativa vial vigente.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada a la derecha del texto del artículo 2º.